



ACTA

| | |
|-----------------------|--------------------------|
| Expediente nº: | Órgano Colegiado: |
| PLN/2020/2 | El Pleno |

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

| | |
|--------------------------|---------------------------------------|
| Tipo Convocatoria | Ordinaria |
| Fecha | 4 de marzo de 2020 |
| Duración | Desde las 12:15 hasta las 13:00 horas |
| Lugar | Salón de Plenos |
| Presidida por | Rubén Morera Martín |
| Secretario | Jesús María García Marcos |

ASISTENCIA A LA SESIÓN

| DNI | Nombre y Apellidos | Asiste |
|-----------|-------------------------|--------|
| 76120318R | Elia Calle Gutiérrez | SÍ |
| 76025895Q | Rubén Morera Martín | SÍ |
| 28965121W | Virginia Alberdi Nieves | SÍ |


Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

 la Presidencia, se pregunta a los reunidos, si tienen que realizar alguna objeción al borrador del acta de la sesión celebrada el día 15 de

Ayuntamiento de Cachorrilla





enero de 2020, tal y como preceptúa el artículo 91.1 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, distribuida junto con la convocatoria.

No se produce ninguna observación, y el acta se considera aprobada por unanimidad.

Expediente 72/2019. Juzgado de Paz

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Visto que en el mes de febrero de 2020 quedará vacante el cargo de Juez de Paz, titular.

Considerando que se remite al Boletín Oficial de la Provincia, el Bando de Alcalde de este Ayuntamiento, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, en el Municipio. Siendo expuesto el Bando en el Boletín Oficial de la Provincia nº 244 de fecha 23 de diciembre de 2019, en tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en el propio Juzgado de Paz desde el 24 de diciembre de 2019 al 20 de enero de 2020.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://cachorrilla.sedelectronica.es>].

Considerando que finalizó el plazo de presentación de solicitudes, procediendo a la votación con el siguiente resultado:

1. María del Mar Martín Escribano (unanimidad de los tres votos).

Visto el informe de Secretaría y de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno, adopta por mayoría absoluta de sus miembros, el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Visto el resultado de la votación anterior por el Pleno se propone elevar a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, el siguiente nombramiento:

JUEZ DE PAZ TITULAR: Doña María del Mar MARTÍN ESCRIBANO.

SEGUNDO. Así mismo se acuerda remitir copia del expediente tramitado al efecto con todos sus documentos a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.





Expediente 17/2019. Licencias Urbanísticas

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se aprueba el escrito presentado por doña Jacinta MACIAS SOBRADO por el que SOLICITA la devolución de la fianza de residuos de construcción y demolición (RCD) de la obra con número de expediente 17/2019, que ha realizado en la calle Hernán Cortés, nº 17. (Acompaña certificado de gestión de residuos de construcción y demolición (RCD).

La Corporación, previo estudio detenido y análisis de la petición acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Proceder a la devolución de la fianza depositada en este Ayuntamiento para responder de la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que se produjeron con motivo de la ejecución de las obras de la vivienda de la calle Hernán Cortés, nº 17, por importe de 1.676,85 euros.

SEGUNDO.- Notificar a la Sra. MACIAS SOBRADO el presente acuerdo, para su conocimiento y oportunos efectos.

Convenio interadministrativo de colaboración entre la Diputación Provincial de Cáceres y el Municipio de Cachorrilla para la creación del Consorcio para la gestión de servicios medioambientales de la provincia de Cáceres "Medioambiente y Aguas de Cáceres"

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Se aprueba el Convenio interadministrativo de colaboración entre la Diputación Provincial de Cáceres y el Municipio de Cachorrilla para la creación del Consorcio para la gestión de servicios medioambientales de la provincia de Cáceres "Medioambiente y agua de Cáceres", así como el Anexo de Estatutos "Consortio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Diputación de Cáceres. "Medioambiente y Aguas de Cáceres".

Ofrecido turno de intervenciones, sin que haya lugar a debate y sometido a votación ordinaria, el Pleno corporativo por unanimidad, acordó:

Primero.- Aprobar la adhesión Convenio interadministrativo de colaboración entre la Diputación Provincial de Cáceres y el Municipio de Cachorrilla para la creación del Consorcio para la gestión de servicios medioambientales de la provincia de Cáceres "Medioambiente y agua de Cáceres" en todas y cada una de sus cláusulas, así como el Anexo de Estatutos.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Rubén Morera Martin, o a






quien legalmente lo sustituya en el cargo, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, para la firma de adhesión al Convenio.

Convenio entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Cachorrilla para formalizar encomienda de gestión del proyecto "Adecuación y cumplimiento de la normativa asociada a la seguridad de la información, dirigido a los Ayuntamientos de los Municipios y Entidades Locales menores de 5.000 habitantes de la provincia de Cáceres" en el marco de la colaboración y cooperación provincial con las entidades locales de la provincia

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

 El Convenio entre la Diputación Provincial de Cáceres y el Ayuntamiento de Cachorrilla para formalizar encomienda de gestión del proyecto "Adecuación y cumplimiento de la normativa asociada a la seguridad de la información dirigido a los Ayuntamientos de los municipios y entidades locales menores de 5.000 habitantes de la provincia de Cáceres" en el marco de colaboración y cooperación provincial con las entidades locales de la provincia.

Ofrecido turno de intervenciones, sin que haya lugar a debate y sometido a votación ordinaria, el Pleno corporativo por unanimidad, acordó:

Primero.- Aprobar la adhesión al Convenio entre la Diputación Provincial de Cáceres y el Ayuntamiento de Cachorrilla para formalizar encomienda de gestión del proyecto "Adecuación y cumplimiento de la normativa asociada a la seguridad de la información dirigido a los Ayuntamientos de los municipios y entidades locales menores de 5.000 habitantes de la provincia de Cáceres" en el marco de colaboración y cooperación provincial con las entidades locales de la provincia, en todas y cada una de sus cláusulas.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Rubén Morera Martin, o a quien legalmente lo sustituya en el cargo, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, para la firma de adhesión al Convenio.

Liquidación del Presupuesto General de 2.019

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

 conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.4 del Real





Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se dio cuenta a los Sres. Concejales, del Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 11 de febrero de 2020, sobre aprobación de la liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 20198, prestando su conformidad a la misma los Concejales presentes. La liquidación arroja los siguientes resultados:

| | |
|--|------------|
| Existencia en Caja a 31/12/2019 | 306.178,66 |
| Restos por cobrar en igual fecha | 38.473,20 |
| Suma | 344.651,86 |
| Restos por pagar a igual fecha | 10.976,06 |
| Remanente de Tesorería | 333.675,80 |
| Saldos de Dudoso Cobro | 2.100,00 |
| Exceso de Financiación Afectada | 65.394,87 |
| Remanente de Tesorería para Gastos Generales | 266.180,93 |

Obra nº 2019/36/002. Energía renovables fotovoltaica I Cachorrilla. Compromisos municipales

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento



Dada cuenta del Proyecto Técnico de la obra nº 2019/036/002, denominada "PROYECTO DE ENERGÍAS RENOVABLES FOTOVOLTAICA I" en Cachorrilla, con un presupuesto de Ejecución de 92.618,48 Euros, que figura incluido en el PROGRAMA EFICIENCIA ENERGETICA MUNICIPAL de la Excm. Diputación Provincial, del que es autor el Ingeniero Industrial COIEX nº 576, Juan Pablo López Salazar; los reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto referido a la obra identificada en el encabezamiento de este escrito, redactado por el técnico Don Juan Pablo López Salazar, del que se tiene pleno y suficiente conocimiento, obrando un ejemplar del mismo en los archivos y registros de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Por cuanto afecta al cumplimiento de la legalidad urbanística, en los términos previstos en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (en adelante LOTUS), la obra antes referida, en cuanto que se lleva a cabo a petición del propio Ayuntamiento y dentro de su término municipal, se entiende autorizada mediante el presente acuerdo de aprobación del proyecto, que así mismo, conlleva la concesión de licencia municipal a los efectos de control de actuaciones urbanísticas, previa observancia de los requisitos previos de verificación de cumplimiento de la normativa aplicable.





TERCERO.- Obran incorporados al expediente tramitado al efecto, los informes emitidos por los servicios técnicos municipales que concluyen con un pronunciamiento claro y preciso que permiten a este órgano municipal competente adoptar una resolución ajustada al ordenamiento jurídico, en los términos previstos en el artículo 147.4 de la LOTUS. Se acompaña al presente, como ANEXO 1, informe técnico acreditativo de la viabilidad urbanística de la actuación proyectada.

CUARTO.- Este Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad jurídica y material de los terrenos sobre los que recae la obra proyectada y por medio del presente, dichos terrenos se ponen a disposición de la Excm. Diputación de Cáceres, con el fin de que pueda llevarse a cabo la contratación y ejecución de la obra. Una vez recepcionada la obra y entregada la misma a este Ayuntamiento, la disponibilidad de los terrenos revertirá al mismo.

QUINTO.- En el caso de que se trate de obras de urbanizaciones, pavimentaciones y / o redes municipales, este Ayuntamiento se compromete a asumir las cuestiones particulares que hayan de resolverse en relación con las acometidas domiciliarias, resultando en todo caso la Diputación Provincial ajena a la relación entre los vecinos y el Ayuntamiento en lo que afecte a tales eventualidades.

SEXTO.- Así mismo, este Ayuntamiento ha obtenido todas las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas conforme se determina en el proyecto que ahora se aprueba.

II. Que la aportación correspondiente a este Ayuntamiento de concepto de cofinanciación de la obra, se ha efectuado por el siguiente medio:

A - Retención del importe de la aportación municipal a través del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, previa autorización aprobada por el órgano competente de este Ayuntamiento.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Decretos, resoluciones e informes de la Alcaldía



Cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr. Alcalde informa sucintamente a la Corporación de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria y el Pleno se da por enterado y ratifica las siguientes:

- Decreto de 2 de enero, ordenando la incoación de expediente de incorporación de remantes de crédito del ejercicio de 2019, nº 1/2020.
- Resolución de 2 de enero, aprobando el expediente de





incorporación de remantes de crédito del ejercicio de 2019, nº 1/2020.

- Decreto de 18 de febrero, aprobando expediente de generación de créditos por nuevos ingresos de naturaleza no tributaria. (Subvención contratación personal Dinamizador Centros de Interpretación 2020).
- Decreto de 25 de febrero, aprobando expediente de generación de créditos por nuevos ingresos de naturaleza no tributaria. (Subvención Plan Equipamiento General 2020).
- Decreto de 25 de febrero, convocando sesión de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 4 de marzo de 2020.
- Decreto de 25 de febrero, convocando sesión plenaria ordinaria de fecha 4 de marzo de 2020.

A continuación el Sr. Presidente informó a los Concejales presentes de los siguientes asuntos:

De las subvenciones recibidas de la Diputación Provincial para la contratación de personal para el Centro de Interpretación y del Plan de Equipamiento General, que se ejecutarán durante el presente ejercicio

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas de las Sras. Concejales

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

